

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Diciembre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS: MM: el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4279

Minas

Don Hipólito Casas y Gómez de Andino, Gobernador civil de esta provincia, me ha sabido: Que D. José Vehí Fina, en representación de D. Alfonso Piaget, vecino de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le conceda treinta y seis pertenencias mineral de plomo y cobre con el nombre «Fernando», sitas en el término municipal de Vilanova de Prades y paraje llamado La Noué, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de ayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará por punto de partida la cabana de Ramón Vilalta que dista unos 15 metros del filón donde se halla descubierto dicho mineral. Desde el referido punto y en dirección Este se medirán 150 metros fijándose en la 1.ª estaca desde ésta al Sud á 200 la 2.ª desde ésta al Oeste á 600 la 3.ª desde ésta al Norte á 600 la 4.ª desde ésta al Este á 600 la 5.ª y desde ésta con 400 metros se llegará á la 1.ª estaca cerrándose 360.000 metros cuadrados, ó sean las treinta y seis pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se cean con derecho á ello.

Tarragona 22 de Diciembre de 1900.
—Hipólito Casas y Gómez de Andino

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4280
TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio
No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del

corriente año, los contribuyentes morosos de las zonas 1.ª y 2.ª de Gandesa y 1.ª y 2.ª de Tortosa en los dos periodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 les declaro incursos en el primer grado de apremio, debiendo advertirles que podrán solventar sus débitos con el

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Núm. 4281
Minas.—Cuarto trimestre del año natural de 1900

RELACION de las minas que durante el actual trimestre deben satisfacer el impuesto del 3 por 100 prevenido en el art. 3.º de la ley de 28 de Mayo de 1900, y con sujeción al 33 del reglamento del ramo sobre el producto bruto de las minas que se encuentran en explotación en esta provincia, por las cantidades que se indican y señala esta Delegación en virtud de los antecedentes que en la misma existen, para caso de que los interesados deseen presentar la relación triplicada que determina la regla 2.ª del art. 35 del

| Nombre de la mina | NÚMEROS | | Nombre del propietario | Termino (ó en que radican) | Clase de mineral | Importe del 3 por 100 |
|-------------------|---------------|----------------|------------------------|----------------------------|------------------|-----------------------|
| | De la cartina | De explotación | | | | |
| Atrevida... | 71 | 127 | Pablo Abello | Vimbodi... | Barita... | 20 |
| Eugenia... | 154 | 12 | Atilio Paz... | Bellmunt... | Plomo... | 1.238 |
| Filomena... | 25 | 138 | Pablo Soler... | Arbós... | Agua... | 13 |
| Luisita... | 24 | 136 | El mismo... | Idem... | Idem... | 9 |
| Magdalena... | 177 | 66 | Juan Mascaró | Vimbodi... | Plomo... | 3 |
| Riteta... | 22 | 115 | Ricardo Forgas | Santa Oliva... | Agua... | 21 |
| Rubia... | 39 | 191 | El mismo... | Idem... | Idem... | 21 |
| Talita... | 33 | 135 | Pablo Soler... | Arbós... | Idem... | 75 |
| Vilanova... | 34 | 73 | Ricardo Forgas | Santa Oliva... | Idem... | 21 |
| de los Dolores... | 161 | 23 | Julio Lahousse. | Bellmunt... | Plomo... | 10 |

Cuyos datos se publican en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, y por si alguno de éstos dejase de dar cumplimiento á lo dispuesto en la regla 3.ª del ya citado art. 35.

Tarragona 18 de Diciembre de 1900.
—El Delegado de Hacienda, Ricardo Carrasco y Moret.

AGENCIA EJECUTIVA DEL PARTIDO DE TARRAGONA

Núm. 4282
Edictos

Don José Bofarull Soronellas, Agente recaudador por la vía de apremio de Hacienda pública de esta capital y su partido.

Certifico: Que en el expediente que por débitos á la Hacienda pública me hallo instruyendo contra D. Guillermo

recargo del 5 por 100 en el plazo de tres días, contados desde el día de llegada del encargado de la ejecución, y en el local que éste designe previamente. Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de las Autoridades y de los interesados. Tarragona 21 de Diciembre de 1900. —El Tesorero de Hacienda, P. P. Adolfo M.ª Ruiz.

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

desde luego á la notificación del mencionado descubierto; bajo la prevención que de no verificar su pago dentro los cinco días siguientes á la misma, con más los recargos á razón del 5 por 100, reintegro y costas, será declarado incursó en el apremio de segundo grado y en su defecto al embargo y venta de bienes muebles, frutos, rentas y en su defecto de inmuebles de pertenencia del deudor. — Así lo proveo y firmo en Tarragona á 5 de Noviembre de 1900. — J. Bofarull.

Lo que se hace público para conocimiento del deudor; previniéndole que de no verificar el pago de los débitos reclamados, con más los recargos del 5 por 100 y reintegro de este expediente dentro los tres días siguientes á la de esta notificación, será declarado incursó en el apremio de segundo grado con aparejada ejecución de bienes muebles, frutos, rentas y en su defecto de inmuebles. — Tarragona 20 de Diciembre de 1900. — J. Bofarull.

Don José Bofarull Soronellas, Agente recaudador por la vía de apremio del término municipal de Vilaseca de Solcina, Certifico: Que en el expediente que por débitos á la Hacienda pública me hallo instruyendo contra D. Francisco Massó Llori, se ha dictado con fecha 5 de Noviembre último la siguiente: «Providencia.—Por recibidas las tres certificaciones que forman cabeza de expediente, expedidas por la Teneduría de libros de Hacienda de esta capital contra D. Francisco Massó Llori, vecino de Vilaseca, en concepto de multa que le fue impuesta por defraudación á la contribución industrial, importantes en junto la cantidad de 374.925 pesetas para su realización por la vía de apremio, procédase desde luego á la notificación del mencionado descubierto; bajo la prevención que de no verificar su pago dentro los tres días siguientes á la misma, con más los recargos á razón del 5 por 100, reintegro y costas, será declarado incursó en el apremio de segundo grado, y en su defecto al embargo y venta de bienes muebles, frutos, rentas y en su defecto de inmuebles de pertenencia del deudor. — Así lo proveo y firmo en Vilaseca á 5 de Noviembre de 1900. — J. Bofarull.

El Delegado de Hacienda, Ricardo Carrasco y Moret, se ha dictado con fecha 5 de Noviembre último la siguiente: «Providencia.—Por recibidas las tres certificaciones que forman cabeza de expediente, expedidas por la Teneduría de libros de Hacienda de esta capital contra D. Guillermo Rodríguez, en concepto de multa que le fue impuesta por defraudación á la contribución industrial, importantes en junto la cantidad de 105.100 para su realización por la vía de apremio, procédase

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuervo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura de paño por desecho, cuyas prendas se hallarán de mani-

Lo que se hace público para conocimiento del deudor; previéndole que de no verificar el pago de los débitos reclamados, con más los recargos del 5 por 100 y reintegro de este expediente dentro los tres días siguientes á la de esta notificación, será declarado incurso en el apremio de segundo grado con aparejada ejecución de bienes muebles, frutos, rentas, y en su defecto de inmuebles.

Vilaseca 20 de Diciembre de 1900.
—J. Bofarull.

Núm. 4284

17.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE TARRAGONA

Anuncio

El día 8 de Enero próximo y á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, la venta en pública subasta de varios efectos de montura dados de baja por desecho, cuyas prendas se hallarán de manifiesto en la oficina de la Sección montada de esta Comandancia, sita en el mismo cuartel.

Tarragona 21 de Diciembre de 1900.
—El Teniente Coronel primer Jefe, José Ibáñez y Aranda.

Núm. 4285

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría

En cumplimiento de lo que dispone el art. 36, en relación con el párrafo 2.º del 63 de la ley sobre el ejercicio de la jurisdicción Contencioso-administrativa, se hace saber: Que por el Procurador D. Manuel de Peñarubia, en representación de D. Vicente Vilaubi Casals, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo contra una providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia confirmatoria del acuerdo del Ayuntamiento de Aldover por el que se le declaró responsable de 6.512.73 pesetas á las arcas municipales.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tuviéren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él á la Administración.

Tarragona 17 de Diciembre de 1900.
—Eduardo Romo.

Núm. 4286

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

SECRETARIA GENERAL

En virtud de lo prescrito en el artículo 35 del reglamento vigente para la provisión de Escuelas públicas de 11 de Diciembre de 1896, han sido expedidos por este Rectorado los nombramientos siguientes:

- D. Pablo Roig, para la Escuela pública de niños de Guardia de Tremp.
- D. Miguel Cuallera, para la id. id. de Montanisell.
- D. Antonio Camats, para la id. id. de Gosál.
- D. Antonio Montañola, para la id. id. de Ciutadilla.
- D. Francisco S. Millán, para la id. id. de Canejan.
- D.ª Rosa Monsó, para la id. de niñas de Altrón.
- D.ª Dolores Montori, para la id. id. de San Lorenzo de Camarasa.
- D.ª María del Pilar Latorre, para la id. id. de Montanisell.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º de la circular de la Dirección general de Instruc-

ción pública de 31 de Diciembre de 1896 y por disposición del Excmo. señor Rector, se hace público para general conocimiento.

Barcelona 19 de Diciembre de 1900.
—Por el Secretario general, el Oficial primero, Miguel Coronas.

Núm. 4287

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el arriendo en pública subasta de los derechos legalmente establecidos sobre la matanza de reses en el matadero y sobre los puestos públicos de venta para el próximo ejercicio de 1901, bajo los tipos de 1.000 y 200 respectivamente, dichas subastas tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril último, el día 30 del actual, á las diez de la mañana, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose proposiciones para el primero de dichos arbitrios hasta las once y para el segundo hasta las doce.

En el caso de que no sean adjudicados ambos ó alguno de dichos arbitrios se procederá para el que no se adjudique en la primera subasta una segunda y última que tendrá lugar el día 1.º de Enero próximo, en el mismo local y horas señaladas para las primeras, con un 25 por 100 de rebaja en los tipos señalados, siendo de cuenta del arrendatario los gastos que se ocasionen por anuncios y demás concernientes á las subastas.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en pliego cerrado, redactado en la forma expresada en el adjunto modelo, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber depositado la fianza provisional del 5 por 100 de la cantidad por la que se subasta.

Mora la Nueva 19 de Diciembre de 1900. — El Alcalde, Juan B. Pedret.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., según cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones para tomar parte en la subasta del arriendo de los derechos establecidos sobre la matanza de reses en el matadero (ó sobre los puestos públicos de venta), se compromete y obliga á tomarlo á su cargo por el precio de tantas pesetas (en letra) anuales, pagaderas por trimestres anticipados.

(Fecha y firma del licitador).

Núm. 4288

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla

Transcurrido el plazo de diez días sin haberse producido reclamación alguna acerca la subasta intentada celebrar para la adjudicación del arriendo de los derechos de matanza de toda clase de ganado que se destine á la venta pública para el consumo de esta localidad para el próximo año de 1901 y pliego de condiciones sobre dicho arriendo, el Ayuntamiento que presido ha acordado señalar para la celebración de dicha subasta el día 31 del actual y hora de diez y media á once de la mañana, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Capitular y será presidido por el Alcalde que suscribe, con asistencia de un Concejal que designará la Corporación.

El tipo de la subasta será de 1.150 pesetas y se verificará por medio de pliegos cerrados y con las demás formalidades y requisitos establecidos en el Real decreto é instrucción de 26 de Abril último, siendo de cuenta del

rematante los gastos de anuncios y demás que la misma origine.

Altafulla 22 de Diciembre de 1900.
—El Alcalde, Baldomero Boronat.
Núm. 4289

Don Antonio Padró Sirvent, Alcalde constitucional de Brañm, Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.600.22 pesetas anuales, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Brañm 20 de Diciembre de 1900. — Antonio Padró.
Núm. 4290

Don Juan Solanes Mestre, Alcalde constitucional de Irlas, Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1901, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 406.38 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Irlas 19 de Diciembre de 1900. — Juan Solanes.

Núm. 4291

Don Francisco Simó Aulesta, Alcalde constitucional de Porrera, Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1901, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 8.172.45 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuan-

tos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Porrera 18 de Diciembre de 1900.
—Francisco Simó.

Núm. 4292

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Jaime dels Domenys

Confeccionado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria, así como el de la urbana para el próximo año de 1901, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

San Jaime dels Domenys 16 de Diciembre de 1900. — El Alcalde, Pedro Colet.

Núm. 4293

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallmoll

Habiéndose extraviado del domicilio de su dueño un perro que contiene las siguientes señas: color blanco; en la pata derecha del detrás tiene uño, la cola le llega hasta los pies, perra galga, edad catorce meses y nariz blanca. El dueño del indicado perro satisfará los gastos de manutención y de conducción á la persona que lo presente á esta Alcaldía.

Vallmoll 18 de Diciembre de 1900. — El Alcalde, Pedro Torrens.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4294

REQUISITORIA

Don Enrique Zaldivar Ruiz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el ramo de prisión dimanante de la causa criminal que en este Juzgado se sigue sobre estafa contra Enrique Solanllonch Soler y otros, de veinte y cuatro años de edad, hijo de Joaquín y de Catalina, natural de la ciudad de Zaragoza y vecino de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, por cuanto no fué encontrado en su domicilio por haberse ausentado é ignorarse su paradero, se cita, llama y emplaza al propio procesado Enrique Solanllonch Soler para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de las de Barcelona, Tarragona y Lérida, comparezca ante este Juzgado para la practica de diligencias acordadas en la causa; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial se sirvan disponer y procedan á lo conveniente para la busca y captura del referido Enrique Solanllonch Soler, y caso de ser habido sea conducido con las seguridades debidas á las cárceles de este partido á la disposición de la Ilma. Audiencia de esta ciudad por tener decretada su prisión sin fianza.

Gerona once de Diciembre de mil novecientos. — Enrique Zaldivar. — Por mandado de S. S., Francisco Villanueva.